

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

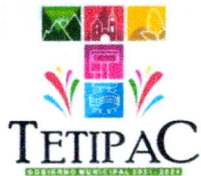
AYUNTAMIENTO

EVALUACIÓN DE
DISEÑO
2024



061 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Vida activa para el Adulto Mayor

062 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Solidos



MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO. 2021 - 2024



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
MARCO NORMATIVO:.....	4
OBJETIVO GENERAL:.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	5
CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES:.....	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS APLICABLES:.....	6
SUJETOS EVALUADOS EN EL PAE.....	8
TIPOS DE EVALUACIONES.....	9
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN.....	10
CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS.....	12



MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO. 2021 - 2024



PRESENTACIÓN.

A través de la mejora continua de las acciones del H. **Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Estado de Guerrero**, y ante el reto de cumplir con lo dispuesto en los ordenamientos normativos que permiten garantizar el desempeño del gobierno local, administración 2021-2024, se han contemplado actividades sistemáticas que permitirán proporcionar información sobre el estado de rendición de cuentas de los programas y proyectos que han sido y serán ejecutados, esto con el fin de identificar el diseño, programación y sistematización aplicada en la estructura programática.

Por lo anterior, la importancia de la evaluación es utilizarla como una herramienta que proporcione información útil, de calidad y verídica, permitiendo reforzar las políticas públicas y fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Es importante mencionar que en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), la evaluación es entendida como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas los programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. En este sentido la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño a través de su competencia, da hincapié a la elaboración del Programa Anual de Evaluación.

Por lo anterior, el presente documento, servirá como instrumento técnico-metodológico de planeación, que permitirá a la actual administración evaluar los programas presupuestarios programados, asimismo, este documento tiene sustento en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en donde se puntualiza la metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base a los lineamientos específicos establecidos para el tipo de evaluación determinada.

Por otra parte, es importante señalar que la evaluación se realizara mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia responsable del programa, siendo la colecta de la información que involucre registros administrativos, bases de datos y documentación del área evaluada la principal fuente de información para determinar los mecanismos a través de los cuales se atiende determinada problemática y si el programa está orientado a resultados.

MARCO NORMATIVO:

Los ordenamientos jurídicos que reglamentan la actuación y que permiten garantizar la Planeación Democrática y la responsabilidad de la evaluación se establecen en el siguiente marco legal:

Orden de Gobierno	Ley o Norma	Artículo
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 26 inciso C Artículo 115 fracción III inciso C, Artículo 134
	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 8, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 85 y 110
Estatal	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	Artículo 91, fracción XXXII, 159 Fracción II 179 numeral 1,2;
	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 1, 6, 7, 61, 63 y 79 cuarto transitorio.
	Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.	Artículo 1, 3, 6, 9 numeral 66.
	Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	Artículo 1, 2, 6, 7 numeral 11, Art.12 numeral 11 Art.19, 27 fracción VII, 45 fracción V.
Municipal	Bando Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, vigente.	
	Plan de Desarrollo Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, 2021-2024	Criterios Generales para la Evaluación Municipal.

Fuente: Elaboración propia en base a la consulta de los diversos ordenamientos jurídicos 2024.

OBJETIVO GENERAL:

- Definir los programas presupuestales del **H. Ayuntamiento de Tetipac, Estado de Guerrero**, sujetos a evaluación del ejercicio fiscal 2023, para poder verificar el grado de cumplimiento y sus criterios de operación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Determinar los programas presupuestarios del **H. Ayuntamiento de Tetipac, Estado de Guerrero**, ejercicio 2023 para determinar y aplicar la evaluación.
- Determinar el tipo de evaluación que será aplicada a los programas presupuestarios seleccionados.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o programas presupuestarios nuevos.
- Establecer la coordinación de las dependencias administrativas que llevará la ejecución de la evaluación de diseño.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES:

El PAE, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GPR), mediante el uso e implementación de sus herramientas; el Presupuesto basado en Resultados PBR, el Sistema de Evaluación de Desempeño SED.



MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO. 2021 - 2024



GLOSARIO DE TÉRMINOS APLICABLES:

Para los efectos del presente documento, conforme a las definiciones previstas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales se entiende como:

ASM: ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios;

OCI: Al Órgano de Control Interno Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero.

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS: A las que se refiere el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;

EVALUACIÓN: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.



MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO. 2021 - 2024



MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye sus puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

PROCESO PRESUPUESTARIO: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

ITE: INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN, funge como coordinador del PAE, y es el responsable de la evaluación interna.

SUJETOS EVALUADOS: A las dependencias administrativas, la Tesorería Municipal de Tetipac, el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tetipac.



MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO. 2021 - 2024



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.)

TRABAJO DE CAMPO: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa y;

TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

SUJETOS EVALUADOS EN EL PAE.

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, y conforme al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establecen las áreas responsables en este aspecto, siendo:

- A. **INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN:** funge como coordinador del PAE, y es el responsable de la evaluación interna.
- B. **TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO:** Vigila y provee los recursos necesarios para la ejecución de los Programas presupuestarios, asegurando que los recursos públicos se utilicen con legalidad y de manera eficiente en beneficio de la ciudadanía.

- C. **ORGANO DE CONTROL INTERNO:** Unidad administrativa que se encarga de efficientar la gestión de la Administración Pública Municipal, mediante la coordinación del Sistema de Control y Evaluación Municipal, vigilando que se cumpla con la normatividad aplicable.
- D. **DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS:** Se consideran como sujetos evaluados a todas las áreas administrativas que ejecutan programas presupuestarios, mediante la recepción de recursos federales, estatales o municipales.

TIPOS DE EVALUACIONES.

Para realizar una evaluación orientada a resultados con enfoque en el logro del desempeño, misma que retroalimenten las áreas de oportunidad se han de considerar los diferentes tipos de evaluación:

- a. **Evaluación del Diseño Programático:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- b. **Evaluación de Procesos:** analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- c. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.



MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO. 2021 - 2024



- d. **Evaluación de Impacto:** identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa Presupuestario.
- e. **Evaluación Específica de Desempeño:** identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- f. **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos, y que se realizaran mediante trabajo de administración y/o de campo.
- g. **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN.

Para la integración del PAE 2024, la Instancia Técnica de Evaluación en coordinación con la Tesorería del Ayuntamiento de Tetipac, Estado de Guerrero, han determinado evaluar los siguientes programas presupuestarios de la Dirección de Servicios Generales; Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos y en Desarrollo Integral de la Familia; vida activa para el adulto mayor; ejercidos durante el ejercicio fiscal 2023 para el cumplimiento de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Sujeto a evaluar	Programa Presupuestario	Tipo de evaluación
Ayuntamiento de Tetipac, Estado de Guerrero.	061 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Vida activa para el Adulto Mayor	Evaluación de Diseño
Ayuntamiento de Tetipac, Estado de Guerrero.	062 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	Evaluación de Diseño



MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO. 2021 - 2024



Se realizará la **Evaluación de Diseño del programa presupuestario** de la Dirección de Servicios Generales; Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos, mediante un análisis de gabinete correspondiendo a los ordenamientos jurídicos que reglamentan su ejecución,

los presentes términos de referencia son retomados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), sabedores que dichos criterios que maneja la metodología son de orden federal se han acoplado para el ámbito municipal.

Por lo anterior, se pretende desarrollarse conforme a los estándares normativos siguientes:

- a) Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario;
- e) La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes.
- f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios;
- g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.

Ambas evaluaciones se desarrollarán con la finalidad de que se retroalimente su diseño, gestión y resultados, a través de monitoreo y seguimiento de sus acciones y procesos mediante las siguientes herramientas:

- Matriz de indicadores para resultados del programa MIR

- Indicadores
- Formatos PBRM correspondientes al ejercicio **fiscal 2023**
- Conocimiento del sujeto evaluado en términos de las actividades desarrolladas a través de sus informes mensuales de actividades referentes al cumplimiento de sus metas físicas y financieras.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS.

Para hacer efectivo el procedimiento de desarrollo del PAE, se debe crear una coordinación entre las dependencias administrativas involucradas, por lo cual, se da seguimiento a través del cronograma de actividades que permitirá corresponder en tiempo y forma con los avances de los procedimientos efectuados, así como la presentación de los resultados y su determinada publicación.

Por lo anterior se expone el calendario de ejecución por cada etapa que integra el PAE, quedando estructurado de la siguiente forma:

No.	Actividad o producto	Área administrativa responsable	Fecha de término y/o publicación en la página web del Ayuntamiento de Tetipac, Gro.
1.-	PAE ejercicio fiscal 2024	ITE	26 de Abril de 2024
2.-	Modelos de Términos de Referencia	ITE	26 de Abril de 2024
3.-	Resultado de las evaluaciones PAE (Informe Final de Resultados)	ITE	26 de Noviembre de 2024
4.-	Publicación de los resultados de la evaluación del PAE	ITE	26 de Noviembre de 2024
5.-	Monitorear los Aspectos Susceptibles de Mejora	ITE y Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Tetipac, Estado de Guerrero.	06 de Diciembre de 2024



MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO. 2021 - 2024



Se emite el Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Estado de Guerrero, administración 2021-2024, para el cumplimiento del ejercicio Fiscal 2024 (PAE-2024), en acatamiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C Y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dado en el municipio de Tetipac, Estado de Guerrero a los **15 días del mes de abril de 2024.**

C. Iván González Velázquez.
Tesorero Municipal.
TESORERÍA

C. Ruth Monserrat Serrano Arellano.
Titular del Órgano
de Control Interno.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

C. Luis Ángel Arce Castillo.
Síndico Procurador
SINDICATURA

C. Bárbara Mercado Arce.
Presidenta Municipal.
PRESIDENCIA

C. P. Marcos Flores Pineda.
Titular de la Instancia Técnica de
Evaluación.
INSTANCIA TÉCNICA
DE EVALUACIÓN
AL DESEMPEÑO.